

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2540297

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 14/08/2024, Repertorio 9.691/2024, ante mi, Jorge Adrián Salerno, Lo Fontecilla 267, Torre B, Dpto 801, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Juan Pablo Bogliolo, Virginia 7.776, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; Eugenio Mauriziano Lo Presti, Callao 2.970, Of. 813, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Rosaria Mauriziano Munizaga, Callao 2.970, Of. 813, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Inversiones Bepa Limitada, Avenida Bicentenario 3.883, Of. 402, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana; e Inversiones y Asesorías San José SpA, Avenida La Dehesa 181, Of. 211, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, modificaron sociedad SALERNO BOGLIOLO LIMITADA, inscrita fs. 97.116 N° 44.783 Registro Comercio Santiago 2021, en lo que sigue: I.- Eugenio Mauriziano Lo Presti dueño 40% derechos sociales, cedió y transfirió 25% derechos sociales a Inversiones Bepa Limitada, que ingresa a sociedad, en \$41.891.274 pagados contado.- II.- Eugenio Mauriziano Lo Presti cedió y transfirió 15% restante derechos sociales, retirándose de sociedad, a Inversiones y Asesorías San José SpA, que ingresa sociedad, en \$25.134.762 pagados contado.- III.- Rosaria Mauriziano Munizaga dueña 10% derechos sociales, cedió y transfirió 5% derechos sociales a Jorge Adrián Salerno, que aumenta su participación al 30% sociedad, en \$11.356.310 pagados contado.- IV.- Rosaria Mauriziano Munizaga cedió y transfirió 5% restante derechos sociales, retirándose de sociedad, a Juan Pablo Bogliolo, que aumenta su participación al 30% sociedad, en \$11.356.310 pagados contado.- V.- Por cesiones quedan como únicos socios Jorge Adrián Salerno con 30% derechos sociales, Juan Pablo Bogliolo con 30% derechos sociales, Inversiones Bepa Limitada con 25% derechos sociales e Inversiones y Asesorías San José SpA con 15% derechos sociales. VI.- En virtud cesiones se modificó Artículo Quinto estatutos, relativo capital, y se sustituyó por otro que establece que el capital de la sociedad asciende a \$1.000.000, aportado íntegramente por socios, al contado y dinero efectivo, totalmente enterado en la caja social, siendo aportado en un 30% por Jorge Adrián Salerno, en un 30% por Juan Pablo Bogliolo, en un 25% por Inversiones Bepa Limitada en un 15% por Inversiones y Asesorías San José SpA. VII.- Jorge Adrián Salerno, Juan Pablo Bogliolo, Inversiones Bepa Limitada e Inversiones y Asesorías San José SpA, como únicos y exclusivos socios, acordaron aumentar el capital social desde \$1.000.000 a \$24.827.448 mediante un nuevo aporte de \$23.827.448 que se hace por los socios, en dinero efectivo, pagado, enterado e ingresado a caja social, de acuerdo a lo siguiente: Jorge Adrián Salerno hace un nuevo aporte de \$7.148.235.-, Juan Pablo Bogliolo hace un nuevo aporte de \$7.148.235, Inversiones Bepa Limitada hace un nuevo aporte de \$5.956.861 e Inversiones y Asesorías San José SpA hace un nuevo aporte de \$3.574.117. VIII.- Producto del aumento del capital social efectuado, los socios acuerdan modificar el Artículo Quinto de los estatutos de dicha sociedad, relativo al capital social, reemplazándolo íntegramente por la siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad asciende a la suma de \$24.827.448, en el cual los socios participan en la siguiente proporción: a) Jorge Adrián Salerno con 30% del capital social, equivalente a \$7.448.235, el que se encuentra aportado y pagado en dinero efectivo e ingresado a la caja social; b) Juan Pablo Bogliolo con 30% del capital social, equivalente a \$7.448.235, el que se encuentra aportado y pagado en dinero efectivo e ingresado a la caja social; c) Inversiones Bepa Limitada 25% del capital social, equivalente a \$6.206.861, el que se encuentra aportado y pagado en dinero efectivo e ingresado a la caja social; y d) Inversiones y Asesorías San José SpA 15% del capital social, equivalente a \$3.724.117, el que se encuentra aportado y pagado en dinero efectivo e ingresado a la caja social. De esta forma el capital social se encuentra íntegramente pagado, aportado e ingresado a la caja social.". IX.- Transformar sociedad en una sociedad por acciones, que girará con el nombre de República Gaucha SpA, subsistiendo personalidad jurídica de sociedad transformada, y otorgaron estatutos, cuyas menciones son: A.-

CVE 2540297

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 31-08-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Salerno Bogliolo Limitada 77.501.242-0***

Pág. : 172
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Accionistas: Jorge Adrián Salerno, Rut 27.397.543-8, domiciliado en Lo Fontecilla 267, Torre B, Dpto 801, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Juan Pablo Bogliolo, Rut 24.547.010-K, domiciliado en calle Virginia número siete mil setecientos setenta y seis, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; Inversiones Bepa Limitada, Rut 78.233.990-7, domiciliada en Avenida Bicentenario 3.883, Of. 402, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana; e Inversiones y Asesorías San José SpA, Rut 77.254.074-4, domiciliada en Avenida La Dehesa 181, Of. 211, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana B.- Nombre: República Gaucha SpA, pudiendo usar para todos los fines nombre de fantasía República Gaucha. C.- Objeto: Realizar en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la elaboración de alimentos perecibles en cualquiera de sus formas; la prestación de servicios de alimentación en general, que comprenden, sin que el presente listado sea taxativo, el procedimiento, elaboración, producción, manipulación, envasado, catalogación, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de alimentos; su comercialización en general y venta a casinos, locales comerciales, establecimientos educacionales, hogares particulares, a empresas, instituciones, en eventos públicos y/o privados, y cualquier otra actividad de carácter comercial que determinen los socios; la importación y comercialización de bienes y servicios de todo tipo; el arrendamiento y compraventa de bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o de terceros; la prestación de servicios anexos o conexos al servicio de alimentación; la adquisición, comercialización o arriendo de bienes raíces, bienes muebles, valores mobiliarios, participaciones sociales y la adquisición de cualquiera otros bienes y la conservación y administración de los mismos, con miras a la percepción de sus frutos naturales y civiles. La sociedad podrá participar en otras personas jurídicas con sociedades de cualquier tipo y/u objeto, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades, o cualquier otra actividad que los socios determinen de común acuerdo. D.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$24.827.448, dividido en 1.000 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, íntegramente suscritas, 300 acciones por Jorge Adrián Salerno, 300 acciones por Juan Pablo Bogliolo, 250 acciones por Inversiones Bepa Limitada y 150 acciones por Inversiones y Asesorías San José SpA. Todas las acciones antes indicadas se dan por totalmente pagadas con cargo a participación de cada accionista en capital social sociedad de responsabilidad limitada transformada. X.- Demás estipulaciones en escritura que extracto.- Santiago 14 de Agosto 2024. mmo.

